



**subvenciones
literatura catalana
2026**

Textos y coordinación editorial y maquetación

Institut Ramon Llull

Primera edición: 2026

Maquetación

AuraDigit

Impresión

AuraDigit

Depósito legal

B 3464-2026

SUMARIO

- 3** Presentación
- 4** Traducción de obras
- 5** Obras ilustradas
- 6** Promoción de obras
- 7** Producción editorial
- 8** Materiales de promoción
- 9** Residencias de traducción
- 10** Programa para traductores
- 11** *Fellowship* Llull
- 11** Otros servicios
- 12** Equipo de Literatura Llull
- 13** Delegaciones Llull



PRESENTACIÓN

El Institut Ramon Llull (IRL) es una institución pública que promueve la literatura catalana en todo el mundo. Su misión permanente es apoyar a los profesionales de la edición internacional interesados en libros en catalán. Para ello, el IRL ofrece una amplia gama de recursos a autores, traductores, editores y agentes, ferias del libro y festivales literarios para ampliar la presencia de la autoría catalana.

El IRL lleva a cabo su programación en las siguientes áreas:

- Área de Lengua y Universidades
- Área de Literatura
- Área de Creación

El Institut Ramon Llull colabora con festivales literarios internacionales y asiste regularmente a las ferias del libro más importantes. También organiza la presencia de la cultura catalana como invitada de honor en estos acontecimientos.

El Institut Ramon Llull se centra en los títulos catalanes más relevantes, respaldando y produciendo material promocional para libros destacados de editoriales y agencias catalanas destinadas al sector editorial internacional. Además, organiza en Barcelona un programa anual de *fellowship* para editores y agentes internacionales, así como una programación regular para proporcionar espacios de diálogo e intercambio entre autores y traductores.

El Institut Ramon Llull también ofrece 6 líneas de subvenciones a los profesionales del sector editorial. Este folleto contiene un resumen de cada una de estas ayudas:

1. Traducción de obras
2. Obras ilustradas
3. Promoción de obras
4. Producción editorial
5. Materiales de promoción
6. Residencias de traducción

A través de estos recursos e iniciativas, el IRL apoya a escritores, ilustradores, traductores, editores, agentes literarios y programadores de festivales, con el fin de hacer llegar la literatura catalana a lectores de todo el mundo.

TRADUCCIÓN DE OBRAS

Subvenciones para la traducción a otras lenguas de obras de literatura y pensamiento

OBJETO

Financiación de la traducción de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variante aranesa) que se correspondan con las modalidades siguientes: narrativa, poesía, teatro, cómic y pensamiento (no ficción y humanidades).

PERSONAS BENEFICIARIAS

Editoriales españolas y extranjeras y agencias literarias extranjeras, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que publiquen la obra entre la fecha de la resolución de la concesión y el 15 de noviembre de 2027.
- Que hayan adquirido los derechos de traducción para la publicación de la obra.
- Que la obra se publique en soporte libro impreso y con distribución comercial a través de librerías (quedan excluidas las publicaciones on-line y print on demand).

En el caso de las obras a traducir en que la editorial y el/la traductor/a sean la misma persona, será necesario que, como mínimo, la editorial solicitante esté formada por dos socios.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables:

- Honorarios del/ de la traductor/a.
- En el caso de antologías poéticas, los gastos correspondientes a los honorarios de la persona responsable de la antología.
- La revisión de una traducción ya publicada, siempre y cuando haya un contrato con el/ la traductor/a para la revisión de la traducción publicada y que el nombre del/ de la traductor/a que realiza la revisión conste en los créditos del libro.

- El importe correspondiente a la adquisición de los derechos de una traducción previamente publicada siempre y cuando exista un contrato entre la entidad solicitante y el propietario de los derechos de dicha traducción.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 16 de febrero hasta el 28 de mayo de 2026.
- **Segunda convocatoria:** desde el 25 de junio hasta el 29 de octubre de 2026.

Se pueden presentar tres solicitudes por convocatoria.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa es el **15 de noviembre de 2027**.

CONSULTAS

Maria Jesús Alonso (mjalonso@lull.cat)

OBRAS ILUSTRADAS

Subvenciones para la publicación de obras ilustradas

OBJETO

Financiación de los gastos correspondientes a la remuneración del/de la ilustrador/a de obras ilustradas. La obra para la que se solicita la subvención deberá estar recogida contractualmente según una de las tres modalidades siguientes:

- Obra por encargo de una editorial extranjera.
- Cesión de derechos de una obra ya publicada.
- Coedición internacional.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Editoriales y agencias literarias extranjeras, que cumplan las siguientes condiciones:

- Tener los derechos para publicar la obra.
- La obra debe publicarse en una lengua diferente a la catalana o aranesa.
- La obra debe publicarse en soporte de libro impreso y debe tener distribución comercial.
- El/La ilustrador/a tiene que estar domiciliado/a en Cataluña y/o en las Islas Baleares.
- La obra traducida tiene que publicarse después de la resolución final de la convocatoria y antes del 15 de noviembre de 2027.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables la remuneración del/de la ilustrador/a (adelanto) y la cesión de los archivos digitales de la obra (*artwork/data fee*).

El importe máximo subvencionable por solicitud es de 10.000 €.

En el caso de la modalidad de coedición, cuando no se especifica la remuneración en concepto de derechos de autor, el importe máximo subvencionable por solicitud es de 2.500 €.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene tres convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 16 de febrero hasta el 28 de abril de 2026.
- **Segunda convocatoria:** desde el 4 de mayo hasta el 18 de junio de 2026.
- **Tercera convocatoria:** desde el 25 de junio hasta el 29 de octubre de 2026.

Se pueden presentar seis solicitudes por convocatoria.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa es el **15 de noviembre de 2027**.

CONSULTAS

Rosa Crespi (rcrespi@llull.cat)

PROMOCIÓN DE OBRAS

Subvenciones para la realización de actividades de promoción de la literatura catalana y aranesa

OBJETO

Realización de las actividades siguientes, dentro del año de la convocatoria:

- a) **Actos de promoción exterior de la literatura catalana y aranesa:** festivales literarios internacionales, ferias del libro internacionales abiertas al público general, presentaciones y planes de promoción de obras traducidas. Quedan incluidos los actos de promoción en formato digital (*webinars*, *pódcast*, entrevistas, vídeos promocionales grabados y otros).
- b) **Textos de literatura catalana y aranesa que se publiquen traducidos en revistas culturales.**
- c) **Actos de promoción de obras ilustradas que se publiquen en cualquier lengua, excepto el catalán y el aranés,** en las que el/la ilustrador/a sea una persona domiciliada en Cataluña o en las Islas Baleares. Los actos de promoción deben ser festivales y/o ferias del libro internacionales, presentaciones o planes de promoción de obras ilustradas.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras, que organicen habitualmente actividades literarias.

GASTOS SUBVENCIONABLES

a) y c) Actos de promoción:

- Desplazamiento del/de la escritor/a, el/la traductor/a y/o la persona presentadora experta en la obra y otras personas participantes externas a la entidad solicitante.
- Alojamiento del/de la escritor/a, el/la traductor/a y/o la persona presentadora experta en la obra y otros participantes externos a la entidad solicitante.
- Honorarios profesionales (escritor/a, traductor/a, presentador/a y otras personas participantes externas a la entidad solicitante).

- Material gráfico (gastos de maquetación, gastos de impresión, gastos de diseño y envío de material gráfico).
- Honorarios de la empresa de comunicación externa.
- Honorarios profesionales para la redacción de un prólogo o un epílogo.
- Gastos correspondientes a la campaña de marketing (también se incluye la inserción de publicidad en medios de comunicación digitales y en redes sociales).
- Derechos de proyección de películas o documentales.
- Material audiovisual (gastos de producción técnica, traducción y subtitulación).

b) Textos en revistas:

- Honorarios de los redactores, traductores, editores y colaboradores externos.
- Derechos de reproducción de imágenes.
- La documentación justificativa (facturas, comprobantes de pago, etc.) debe tener fecha del año de la convocatoria.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 16 de febrero hasta el 14 de mayo de 2026. Para actividades incluidas desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.
- **Segunda convocatoria:** desde el 25 de julio hasta el 7 de octubre de 2026. Para actividades incluidas desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

La fecha máxima de presentación de la documentación justificativa es la siguiente:

- En relación con la primera convocatoria, el **15 de noviembre de 2026**.
- En relación con la segunda convocatoria, el **31 de enero de 2027**.

CONSULTAS

Maria Jesús Alonso (mjalonso@lull.cat)

PRODUCCIÓN EDITORIAL

Subvenciones para la producción editorial de traducciones de obras literarias

OBJETO

Financiación de los gastos correspondientes a la producción editorial de traducciones de obras originales en lengua catalana y occitana (en su variante aranesa) en las modalidades siguientes: **poesía y teatro**.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Editoriales (personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras) que cumplan los siguientes requisitos:

- Que publiquen la obra en una lengua diferente a la catalana y/o occitana (en su variante aranesa).
- Que publiquen la obra en soporte libro impreso y que cuenten con la distribución comercial.
- Que el tiraje mínimo de la primera edición de la obra sea de 300 ejemplares.
- Que sea una traducción a partir de la obra original en catalán, en occitano (en su variedad aranesa) o en provenzal (cuando se trate de lírica medieval catalana).
- Que publiquen la obra entre la fecha de resolución de la concesión y el 15 de noviembre de 2027.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables única y exclusivamente los gastos correspondientes a la producción de la obra (papel, impresión y encuadernación).

El importe máximo subvencionable por solicitud es de 2.000 €.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta línea de subvenciones tiene dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** desde el 16 de febrero hasta el 4 de junio de 2026.
- **Segunda convocatoria:** desde el 25 de junio hasta el 29 de octubre de 2026.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa es el **15 de noviembre de 2027**.

CONSULTAS

Nia González (egonzalez@llull.com)

MATERIALES DE PROMOCIÓN

Subvenciones para la elaboración de materiales de promoción internacional de obras de literatura catalana y aranesa

OBJETO

Financiación de la traducción de fragmentos y elaboración de materiales de promoción de obras de literatura catalana y aranesa.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Editoriales y agencias literarias, personas físicas empresarias o personas jurídicas, públicas o privadas, españolas o extranjeras.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables:

- La traducción del fragmento de la obra.
- La redacción y traducción de un texto original sobre el/la autor/a y/o su obra.
- La búsqueda y traducción de artículos de prensa o reseñas.
- La producción del material de promoción en cualquier formato (papel, digital y/o audiovisual): a) gastos de producción editorial: (diseño, maquetación e impresión) y b) gastos de producción audiovisual: producción técnica, traducción y subtitulación.

La extensión máxima del fragmento no puede superar el 20% del texto de la obra original.

La documentación justificativa (facturas, comprobantes de pago, etc.) debe tener fecha del año de la convocatoria.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Convocatoria única:** desde el 7 de abril hasta el 30 de junio de 2026.

Se pueden presentar seis solicitudes por convocatoria.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa es el **31 de octubre de 2026**.

CONSULTAS

Rosa Crespi (rcrespi@llull.cat)

RESIDENCIAS DE TRADUCCIÓN

Subvenciones para la publicación de obras ilustradas

OBJETO

Financiación de los gastos derivados de la estancia en Cataluña de traductores internacionales de literatura catalana.

PERSONAS BENEFICIARIAS

Traductores que estén trabajando en la traducción de obras de la literatura catalana para residencias en Cataluña, de entre dos y seis semanas de duración (excepto las semanas del mes de agosto).

Las personas beneficiarias podrán utilizar un apartamento en el campus de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) y se les asignará un estipendio para cubrir los gastos de manutención.

Pueden optar a estas subvenciones los traductores extranjeros que estén traduciendo una obra de literatura catalana (narrativa, literatura infantil y juvenil, poesía, teatro y no ficción), con domicilio en el extranjero, y que tengan un contrato en vigor con una editorial para traducir la obra.

GASTOS SUBVENCIONABLES

Se consideran gastos subvencionables:

- Los gastos de manutención durante los días de la residencia de traducción en Cataluña.
- Los gastos de desplazamiento (ida a Cataluña y regreso desde Cataluña al país de residencia).
- Los gastos del alojamiento en un apartamento en el campus de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), mediante una subvención en especie.

FECHAS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **Convocatoria única:** del 16 de febrero al 14 de mayo de 2026.

La fecha límite de presentación de la documentación justificativa es el 15 de diciembre de 2026.

CONSULTAS

Maria Jesús Alonso (mjalonso@lull.cat)

Programa para traductores

Programa para la promoción de los clásicos literarios modernos en lengua catalana y aranesa

OBJETIVOS

- Potenciar el rol de los traductores literarios del catalán y del occitano (en su variedad aranesa) a otras lenguas, así como de prescriptores internacionales en el sector editorial.
- Favorecer la promoción internacional de los clásicos literarios modernos en lengua catalana y occitana (en su variedad aranesa). A fin de delimitar el marco de los autores objeto de promoción del programa, consideraremos autores patrimoniales aquellos que hayan fallecido antes del año 2016 y hayan hecho una aportación significativa al corpus de la literatura catalana.
- Favorecer la emergencia de nuevos traductores de literatura catalana y aranesa y fomentar su desarrollo profesional.

GASTOS SUBVENCIONABLES

- La traducción de un extracto de una obra.
- El material de promoción sobre el/la autor/a y obra de la que se traducirá el extracto.

DOCUMENTACIÓN

- Carta de motivación.
- CV.
- Plan de promoción del extracto y del material de promoción:
 - a) Lista de editoriales internacionales a los que se tiene previsto presentar la obra y calendario de ejecución.
 - b) contenidos del material de promoción.
- Presupuesto.
- Extracto de la obra en catalán u occitano (en su variedad aranesa).

CONSULTAS

Rosa Crespi (rcrespi@lull.cat)

Fellowship Llull

Otros servicios

En 2026 el Institut Ramon Llull organiza la 25.ª edición de la *fellowship* para editores y agentes internacionales, que tiene lugar en Barcelona en septiembre, coincidiendo con la 44.ª edición de la Semana del Libro en Catalán.

HISTORIA

Organizada por primera vez en 2007, para preparar la participación de la cultura catalana en la Feria de Fráncfort como invitada de honor, la *fellowship* fue concebida para promover la traducción de obras escritas en catalán a otras lenguas para acceder así a nuevos mercados. Desde entonces, han participado en ella 220 profesionales de 45 países.

OBJETIVO

El programa tiene por objeto ofrecer a los participantes internacionales una visión exhaustiva de la literatura catalana y del sector editorial catalán y ofrece la posibilidad de crear redes con las editoriales y agencias literarias catalanas.

El IRL asumirá los gastos de alojamiento de los participantes, así como el resto de gastos relacionados con el programa (desplazamiento a Barcelona no incluido).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 16 de marzo al 15 de mayo de 2026 mediante la [sede electrónica](#) del Institut Ramon Llull.

El Institut Ramon Llull promueve la creación de redes entre editores y agentes internacionales y el sector editorial catalán. Ponemos en contacto a los profesionales de la edición con autores, editores o agentes catalanes.

El IRL también proporciona información sobre las traducciones de literatura catalana a través de tres bases de datos:

BOOKS IN CATALAN

[llull.cat/booksincatalan](#): para descubrir una herramienta profesional llena de libros escritos en catalán, esperando a ser descubiertos y devorados por lectores internacionales.

TRAC

[llull.cat/trac](#): para consultar qué obras de literatura catalana han sido traducidas.

TRADUCAT

[llull.cat/traducat](#): para conocer a los traductores literarios del catalán a otras lenguas.

El Institut Ramon Llull es miembro fundador de la **Red Europea de Traducción Literaria (ENLIT)**. Esta red se dedica a apoyar el desarrollo de becas de traducción con el fin de fomentar el interés y la visibilidad de la literatura, tanto en el país de cada socio como a escala internacional. La red cuenta con la participación activa de 30 instituciones.

Equipo de Literatura Lull

Sede central

Avinguda Diagonal, 373 — 08008 Barcelona — Tel. +34 934 67 80 00
literature@lull.cat — www.lull.cat — [@IRLLull](https://twitter.com/IRLLull)



Izaskun Arretxe
Directora del
Departamento de Literatura
iarretxe@lull.cat



Gemma Gil
Coordinadora del
Departamento
ggil@lull.cat



Julià Florit
Ficción, Infantil y juvenil,
Cómic, Festivales
y Residencias
jflorit@lull.cat



Carles Navarrete
Ficción, No ficción literaria
y Clásicos
cnavarrete@lull.cat



Maria Jesús Alonso
Gestión de subvenciones:
Traducción, Promoción
y Residencias
mjalonso@lull.cat



Rosa Crespi
Gestión de subvenciones:
Obras ilustradas y Materiales
de promoción
rcrespi@lull.cat



Misia Sert
Poesía, Teatro,
Traductores
msert@lull.cat



Nia González
Infantil y Juvenil. Gestión
de subvenciones:
Producción editorial
egonzalez@lull.cat



Annabel Garcia
Gestión del presupuesto
agarcia@lull.cat



Dolors Oliveras
Comunicación: web
y documentación
doliveras@lull.cat

Delegaciones Llull



Berlin

Friedrichstrasse 185
10117 Berlin
Deutschland
+49 (0) 30 208 86 43 24

Silvia González

sgonzalez@llull.cat



Paris

50, rue Saint-Ferdinand
75017 Paris
France
+33 (0) 142 66 02 45

Cesc Puigbaldoyra

fpuig@llull.cat

London

17 Fleet Street
EC4Y 1AA London
United Kingdom
+44 (0) 2078420852
london@llull.cat

New York

655 Third Ave.
Suite 1830
10017 New York
United States of America
+16464213548
newyork@llull.cat

SOBRE NUESTRAS SUBVENCIONES

Se puede acceder a los formularios y documentos para solicitar subvenciones a través de la [oficina virtual](#), la plataforma para presentar solicitudes.

Los resúmenes publicados en este folleto tienen carácter meramente informativo y no son jurídicamente vinculantes.

Si desea estar informado de nuestras diferentes convocatorias de ayudas y de las últimas novedades, puede suscribirse a uno de nuestros boletines dirigidos a traductores, editores y programadores de festivales a través de literature@lull.cat.



Oficina virtual

llull institut
ramon llull

www.llull.cat
[@IRLLull](https://twitter.com/IRLLull)



Descarga el folleto